

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MÚSICA DE 3º. DE E.S.O. CURSO 2007-08

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos se basarán en varios sistemas que permitan comprobar el proceso evolutivo de sus conocimientos en todos los aspectos:

Observación directa en la clase, especialmente en aquellas en las que haya una parte práctica más acentuada (movimiento, danza, canto, práctica instrumental), tomando como referencia elementos actitudinales que permitirán ver el progreso del alumno en la captación y aprehensión de esos conceptos : atención, orden, participación, escucha, etc.. .

Preguntas y actividades de clase que implican una respuesta activa por parte del alumno.

Pruebas escritas breves de carácter sorpresa, que recogen el nivel de asimilación de los conceptos vertidos en las clases inmediatamente anteriores.

Trabajos que se realicen, dentro o fuera de la clase, de distinta índole: escritos, grabados en cinta, representados gráficamente (tales como coreografías o análisis de partituras).

Pruebas escritas de carácter global, si fueran necesarias, para unificar los conocimientos alcanzados durante un periodo de tiempo más largo.

Comentario de audiciones.

Ejercicios de expresión instrumental, vocal, o de movimiento y danza, individuales o de grupo, que permitan observar la progresión del alumno en la adquisición de contenidos de procedimiento.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación que aquí se exponen valoran los criterios de evaluación ya expuestos y cuantifican los procedimientos de evaluación correspondientes, con el fin de obtener una evaluación sumativa que determine de una forma ponderada el grado de consecución de los objetivos de la asignatura por parte del alumno.

A la hora de calificarle ha de tenerse en cuenta el grado de globalización obtenido en los distintos tipos de contenidos, no pudiéndose separar al final los conceptos de las actitudes y los procedimientos.

Por ello, y a resultas de los procedimientos de evaluación utilizados, el alumno deberá alcanzar una valoración positiva en al menos dos de cada uno de esos tipos de contenidos.

No tendría sentido que un alumno superase la asignatura habiendo conseguido sólo los objetivos que hicieran referencia a contenidos conceptuales, sin alcanzar las destrezas mínimas que conllevan los contenidos de procedimiento o sin respetar o aprehender los contenidos de actitud.

Como acuerdo de Departamento, y siguiendo los objetivos de la Programación del Centro se pretende actuar de manera que la expresión escrita de los alumnos mejore desde 1º. de E.S.O. Por esta razón el criterio de evaluación que pretende medir la consecución de este objetivo en

todos los cursos donde se imparte Música se contabiliza con un criterio de calificación común para todos los alumnos, a saber: **la corrección ortográfica, sintáctica y de expresión en las pruebas o trabajos escritos supondrá un 10% de la calificación obtenida.**

A continuación se desglosan los **elementos evaluables** dentro de cada uno de los diferentes tipos de contenidos para que no haya dudas al respecto. Esos **elementos evaluables son los mismos para todos los cursos del ciclo de E.S.O.** Lógicamente, en cada uno de los cursos se aplicarán sobre los contenidos específicos de cada año.

Contenidos de actitud.

Se incluyen aquí los siguientes elementos evaluables:

- + Faltas o retrasos injustificados a clase
- + Comportamiento en el aula o en otros recintos, durante la realización de una actividad extraescolar (conciertos, etc...)
- + Interés y participación en clase
- + Presentación y realización de ejercicios u otros trabajos escritos.

Contenidos conceptuales

Se incluyen aquí los contenidos de concepto (teóricos) que el alumno debe adquirir a lo largo del curso.

Contenidos de procedimiento

Aquí se incluyen los siguientes elementos evaluables:

- + Práctica correcta de la interpretación instrumental, vocal o de movimiento y danza
- + Reconocimiento en audición de los elementos expresados anteriormente en los contenidos de esta programación
- + Ajuste rítmico al conjunto de intérpretes y respeto a la dirección del grupo.

La valoración, a la hora de calificar al alumno, de estos criterios de calificación es prácticamente la misma para cada uno de los cursos de E.S.O. Sin embargo hay pequeñas diferencias que ahora se reflejan a continuación.

En **3º de E.S.O.** las calificaciones que evalúen los **contenidos de actitud** supondrán un **20% de la nota final**. El **80% restante de la nota** se repartirá entre las calificaciones obtenidas de la evaluación de los **contenidos de procedimiento** y de **conceptos**, en forma similar, un **40 % para cada uno de dichos contenidos**.

RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación de los conocimientos y capacidades adquiridos por los alumnos se hace de forma continua a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, para detectar los fallos o retrasos que se produzcan en dicho proceso y sean sujeto de corrección. Ello hace que no se

puedan generalizar acciones de refuerzo o de recuperación en la mayoría de los casos, puesto que cada alumno presentará una trayectoria diferente a la de los demás, y su tratamiento deba ser en la medida de lo posible lo más individualizado que se pueda.

Por esta razón, no se contemplan en esta programación la realización de ejercicios de recuperación que sean comunes para todos los alumnos, sino que estos se irán haciendo de forma individualizada cuando el profesor estime conveniente según la idiosincrasia de la materia que se esté impartiendo y de las capacidades y conocimientos adquiridos por el alumno en un determinado momento.

La ley prescribe la realización de una prueba extraordinaria que permita, antes de empezar el siguiente curso, la recuperación de los contenidos correspondientes a la materia cursados en ese año. En el presente curso esa prueba siguiendo la misma operativa que lo explicado en 1º y 2º.

En este curso la asignatura **Música** de 3º de E.S.O. vuelve a estar presente en la programación de los grupos de diversificación. A la hora de confeccionar los grupos de diversificación se ha tenido en cuenta no solo las capacidades de los alumnos propios de diversificación sino las de los alumnos de los grupos de referencia. En el caso de la asignatura que nos compete, los alumnos de diversificación no irán en grupo separado con respecto al de referencia, lo cual implica un alto porcentaje de alumnos por clase. La relativa homogeneidad que presentan tanto los alumnos de diversificación como los de los grupos de referencia han hecho considerar al Departamento que no eran necesarias especiales adaptaciones curriculares. Es decir, estas adaptaciones no serán significativas, por lo que no se contempla una programación aparte. Sin embargo si se ha considerado necesario adaptar los criterios de calificación y simplificar o reforzar determinados objetivos (y sus contenidos derivados) de manera que estos se hagan más asequibles a las capacidades y necesidades de los alumnos de diversificación y los de los grupos de referencia.